

Período extraordinario

El proceso extraordinario de admisión de alumnos es el que se desarrolla una vez concluido el proceso de admisión ordinario y se mantiene abierto durante el curso escolar vigente.

* ¿QUIENES PARTICIPAN?

Podrán participar en el proceso extraordinario de escolarización todo aquel alumnado que, reuniendo los requisitos de edad establecidos por las etapas de segundo ciclo de Educación Infantil, Educación Primaria y Educación Secundaria, se encuentre en alguna de las siguientes circunstancias:

- Alumnado por cambio de domicilio y que no estén escolarizados en ningún centro sostenido con fondos públicos de la localidad.
- Alumnado que solicita su incorporación por vez primera al sistema educativo en la Comunidad de Madrid.
- Alumnado no escolarizado que pudiera presentar necesidades educativas específicas asociadas a condiciones personales de discapacidad o asociadas a desventaja sociocultural.
- Otras razones debidamente justificadas

* DOCUMENTACIÓN NECESARIA

- Fotocopia del libro de familia, DNI/NIE/Pasaporte del alumno/a (certificado de nacimiento en caso de no tener Libro de Familia).
- Fotocopia de DNI/NIE/Pasaporte de los padres del alumno/alumna.
- Volante de empadronamiento familiar.
- Documentación acreditativa del último curso escolar realizado (certificado de traslado o de matrícula).
- Impreso de solicitud firmado por padre y madre.

* SOLICITUD DE ADMISIÓN EN PERÍODO EXTRAORDINARIO CURSO 2022/2023

[\(Pincha en el enlace\)](#)

Las solicitudes para participar en el proceso extraordinario de admisión de alumnos en centros sostenidos con fondos públicos se deben presentar en la **sede del Servicio de Apoyo a la Escolarización, situada en la calle Camino del Caño, 1 de Villanueva del Pardillo**, junto a la documentación necesaria.